

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPOSITO
DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN HAITÍ**

**PROYECTO “APOYO A INFRAESTRUCTURAS SOCIALES BÁSICAS Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN MUNICIPIOS DE LA FRONTERA HAITIANA”**

Sevilla, 15 de marzo de 2016

SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN HAITÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A INFRAESTRUCTURAS SOCIALES BÁSICAS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN MUNICIPIOS DE LA FRONTERA HAITIANA “

1. REFERENCIA

Ref: 212.001 CEX

Proyecto: Apoyo a infraestructuras sociales básicas y desarrollo institucional y comunitario en municipios de la frontera haitiana

Actividad: Construcción de un depósito de almacenamiento de aguas pluviales en Bois Tombe Fond Verretes, en Haití.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la actividad descrita, en el marco del proyecto “Apoyo a infraestructuras sociales básicas y desarrollo institucional y comunitario en municipios de la frontera haitiana”.

La actividad consiste en la construcción de un depósito de almacenamiento de aguas pluviales en Bois Tombe Fond Verretes, en Haití.

3. SERVICIOS A REALIZAR

La dificultad de accesos en Fond Verretes, Haití, dificulta la captación y traslado de agua potable de la población, acrecentada por la escasa existencia de acuíferos. La necesidad de un sistema de recogida de agua de lluvia, utilizando los tejados de los edificios construidos, en el período propicio, ayudará a paliar las necesidades de los habitantes.

Con este objetivo, se requiere presupuesto para la contratación de un depósito de almacenamiento de aguas pluviales que acumulen hasta 800 m³. Para ello se solicita un depósito de agua enterrado de 8 x 32 m de base y 3 m de altura, dividido por dos espacios y dotados de bombas manuales para su extracción. La parte superior estará recubierto con una losa. Para la presentación de presupuestos se requiere que los licitantes delimiten, como mínimo, los siguientes conceptos

- Coste de m³ de excavación.
- Bombas manuales de extracción, modelo y coste unitario.
- Coste de m³ de recubrimiento. El material empleado debe ser hormigón, especificando el acero utilizado, el encofrado y los pilares intermedios
- Instalación de los conductos de recogida de aguas como tubos de canalización, calibre y coste unitario (o por métrico).

Es **requisito imprescindible** que el jefe de obra o responsable asimilado sea titulado ingeniero especialista en estructuras. Se requiere la acreditación de la titulación.

Plazo de ejecución: de 10 de junio a 10 de septiembre (3 meses). Por las características de la actividad no existe de posibilidad de prórroga. El incumplimiento del plazo de ejercicio se considerará incumplimiento muy grave.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación, en virtud del Organigrama del FAMSI, corresponde a la Gerencia.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El presente documento estará expuesto, conforme a las reglas de contratación del FAMSI, en el Portal de Transparencia (<http://www.transparenciafamsi.org/>) de la Asociación desde el día de su aprobación.

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **31 de marzo de 2016, a las 15:00** hora local.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través de los siguientes canales:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org. En el asunto deberá indicarse: “Oferta bomba de agua – Haití”
- Vía correo: a la dirección Avda. de la Constitución, 24, 1ª planta, Sevilla, 41004, España. Se deberá indicar el asunto (“Oferta bomba de agua – Haití”) e irá a la atención de Contrataciones.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deberá diferenciarse en dos sobres, si la presentación de la oferta se hace por correo ordinario, o en dos archivos, si la comunicación es telemática, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta económica (conforme a la cláusula 5).
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 75 puntos
- Oferta técnica y plan de trabajo: Máximo 20 puntos.
- Mejoras y/o cláusulas sociales: Máximo 5 puntos.

Total: 100 puntos.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

9. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas. El/la contratante podrá

ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

Del mismo modo, el/la profesional se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2016.

Firma